

Expediente: 2189/14

Carátula: OLEA JUAN CARLOS C/ OLIVERA AZUCENA BEATRIZ Y MARTORELL GARCIA MIGUEL FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23232393394 - MARTORELL GARCIA, MIGUEL FRANCISCO-DEMANDADO

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO CALÍGRAFO

30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL

27260291438 - OLEA, JUAN CARLOS-ACTOR

20181873370 - OLIVERA, AZUCENA BEATRIZ-DEMANDADO

90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO CALIGRAFO

27260291438 - LUGONES, GABRIELA FERNANDA LUGONES-POR DERECHO PROPIO

23232393394 - DERACO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

20181873370 - OLIVERA, CARLOS EDGARDO-POR DERECHO PROPIO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2189/14



H105025599641

JUICIO: OLEA JUAN CARLOS c/ OLIVERA AZUCENA BEATRIZ Y MARTORELL GARCIA MIGUEL FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2189/14.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Lugones el 03/04/2025:

- 1.Por contestado en tiempo y forma el traslado conferido a la parte actora del planteo de inconstitucionalidad de la indexación de créditos laborales interpuesto por la accionada OLIVERA AZUCENA BEATRIZ. Para su oportuna valoración.
2. Previo a que pasen los autos a despacho para resolver y atento al planteo de inconstitucionalidad de la indexación de créditos laborales efectuado por la demandada.Procédase a NOTIFICAR a la Sra. Agente Fiscal de la Iª Nominación, a fin de comunicarle que los autos del rubro se encuentran a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictamen.BMX-2189/14.

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.